



SIT 891080031-3

Universidad d
Córdoba,
comprometida
con el
desarrollo
regional.

ACUERDO NÚMERO 047 . . . -
(Septiembre 3 de 2003)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 117 DEL ACUERDO NÚMERO 036
DE AGOSTO 23 DE 1989

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO : Modificase el artículo 117 del Acuerdo 036 de
Agosto de 1989, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 117:

Los actos de graduación se darán así:

- a. Un acto general, al finalizar cada semestre,
cuyas fechas serán definidas por el Consejo
Académico.
- b. Acto de graduación privado cuyo derecho de
grado será el equivalente al 75% del valor de la
última matrícula del semestre pago por el
estudiante, y se hará por Secretaria General
para quienes así lo soliciten.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 03 SET. 2003


IVAN PACHECO ARRIETA
Presidente
Delegado Minis. Educación


LEONOR TERESA MARTÍNEZ VÉLEZ
Secretaria General